



**Sr. D. Antonio Cabrera**

Secretario General de FSS-CCOO

26 de noviembre de 2011

Estimado Antonio:

Suponemos que serás conocedor del fallo de la sentencia 901 del Tribunal de Justicia de Madrid, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto entre otros por la UGT, en el que se concluye que se anula el RD 52/2010 de 29 de Julio por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid.

Desde FAECAP y AEC confiamos que ésta iniciativa y reivindicación no sea compartida por la mayoría de los sindicatos, y mucho menos por CCOO.

Apelamos a tu responsabilidad, y tu buen juicio, para manifestar públicamente bien el desacuerdo con el fallo de la sentencia, o bien el reconocimiento de la capacidad, conocimiento y competencia para el liderazgo de las enfermeras, o de cualquier colectivo que independientemente de su conocimiento clínico, sepa gestionar con criterios de calidad, un centro de salud, un área asistencial...o un hospital.

Confiamos en que la respuesta sea meditada, en pro de una convivencia entre colectivos, que refuerce un sistema sanitario público centrado en la atención de calidad a las personas, y no en infructuosas luchas corporativistas, que han de tener sus días contados.



Agradecemos de antemano tu reflexión y esperamos tu respuesta  
Recibe un abrazo

Fdo. Marta Pisano González  
Presidenta de FAECAP  
[presidencia@faecap.com](mailto:presidencia@faecap.com)  
Tel.: 679 21 43 78

José Ramón Martínez Riera  
Presidente de AEC  
[presidencia@enfermeriacomunitaria.org](mailto:presidencia@enfermeriacomunitaria.org)  
Tel.: 646 24 05 94